



El Centro Superior para la Enseñanza Virtual tiene como fin propiciar el avance en la investigación, innovación, aplicación y transferencia de conocimiento referido a las tecnologías de la Información y la comunicación a la Enseñanza Superior. Presta especialmente servicios de asesoramiento, investigación, transferencia de tecnología, creación de materiales, etc. Todo ello a través de las TIC y especialmente en el ámbito universitario en pro del desarrollo científico, cultural, social y económico y de la investigación.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia va a aportar la cantidad de 250.000 euros como colaboración con este centro. Por lo expuesto y en virtud del artículo 9.6 de las Normas de Ejecución Presupuestaria para 2013, se propone la modificación siguiente (Suplemento de Crédito):

PRESUPUESTO DE GASTOS

- Centro de Gasto afectado: *Vicerrectorado de Tecnología.*
- Estructura funcional del presupuesto afectado: 32 *“Educación, producción de bienes públicos de carácter permanente”.*
- Programa de gasto: 322C *“Enseñanzas Universitarias”.*
- Código del presupuesto de gastos: 488.03 *“Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro”.*

PRESUPUESTO DE INGRESOS

- Código del presupuesto de ingresos: 870.01 *“Remanente genérico de tesorería”*
- Cuantía: **250.000** euros.

Madrid, 18 de abril de 2013

